



## Mancomunidades

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO GUAJARAZ

#### ARGÉS

Con fecha de 21 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario para la depuración de aguas residuales y alcantarillado, y que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<https://mancomunidadserviciosrioguajaraz.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Argés, 21 de noviembre de 2024.-El Presidente, Gonzalo García González.

N.ºI.-6417